El Universal,

DIARIO POLITICO, LITERARIO Y MERCANTIL.

Nº. 355] MONTEVIDEO, JUEVES 9 DE SEPTIEMBRE DE 1830. [PRECIO 1 REAL.

☞ Este periodico se publica diariamente en la Imprenta del Universal: en ella se halla de venta. Se admiten subscripciones, y todo género de avisos, debiendo entregar estos hasta las 6 de la tarde del dia anterior al de su publicacion.

ALMANAQUE.

Jueves.—Sta. Maria de la Cabeza y S. Doroteo.
Sol, sale á las 6h 14m.—Se pone á las 5h. 46m.

CORREOS.

DIAS EN QUE SALEN DE ESTA CAPITAL.
Para los Pueblos del Interior.
9, 16, 23, 30 de cada mes.

ESTADISTICA.

HOSPITAL.—DIA 25.

	Hombres.	*Mugeres.*
El dia anterior	73	20
Entraron	1	1
Salieron	2	
Murieron		
Existen	72	21

EXPOSITOS.

	niños.	*niñas*
Desde su fundacion	224	207
Murieron	122	118
Rescatados	20	12
Existen	82	77

PLAZA.

ESPECIES METALICAS.

Onzas españolas	24 ps.
Id americanas	23 ps. 2 rs.
Patacones	11½ á 12 reales.

EN BUENOS AYRES.

Onzas de oro selladas	119 ps.
Pesos fuertes de rostro	625 ps. de pr.
Id patrios	600 id. id

EXTERIOR.

FRANCIA.

Habia llegado á Tolon la fragata de guerra turca *Neesid Joffet*, con el almirante Tahir Pacha. Los diarios liberales franceses, que no omiten oportunidad de atacar á los ingleses, dan una esplicacion bastante estraña de la mision del almirante otomano. El *Mesager des Chambres* dice:—"No pudiendo oponer por fuerza abierta una espedicion al Africa, el Duque de Wellington hizo á la Puerta enviar uno de sus magnates con el carácter de gobernador de Argel, por el Sultan. Tahir Pacha, asi que entrase en la ciudad, debia exhibir el *firman* del Sultan, y hacerse reconocer por los soldados turcos. El Dey debia tener el empleo de segundo del Pacha, y el ministro ingles habia recabado su consentimiento y sumision, por el peligro de una invasion francesa que comprometeria todo. La escuadra francesa, al llegar delante de Argel, se hubiera encontrado con el pabellon Otomano tremolando allí, y las autoridades regulares del Sultan reconocidas, abolidas la pirateria y la esclavitud de los cristianos, cuyas disposiciones se hallaban comprendidas en el *firman*. La Francia no tendria entonces pretesto para ocupar á Argel, y nuestros inmensos preparativos hubieran sido despreciados, porque seria muy embarazoso atacar á un gobernador que obraba en dependencia del Sultan, con quien estamos en paz. Pero habiendo sido instruido de esta intriga el general Guilleminot, despachó un aviso á la escuadra delante de Argel, y desde entonces toda la atencion de esta se dirigia á interceptar á la fragata turca, cuya próxima llegada se anunciaba."

Efectivamente, la fragata turca intentó entrar al puerto de Argel, pero fué interceptada. Se dice que venia el Pacha á mediar entre el Dey y los franceses.

Las fuerzas navales de Nápoles y Cerdeña obrarán de acuerdo con la escuadra francesa contra Argel. La España ha enviado un cuerpo de artilleria con la espedicion, al mando del general Guerrero.

SS. MM. el Rey y Reyna de Nápoles, permanecian en Paris. El Rey habia estado un poco indispuesto. El Duque de Orleans dió un banquete en obsequio de SS. MM., al cual asistieron mas de tres mil ilustres personages. El Rey de Francia, contra la etiqueta, se dignó honrar el festin con su concurrencia.

El Rey de España, con motivo de estar su consorte en el quinto mes de su preñez, habia ordenado que se hiciese accion de gracias á la Divina Providencia en todos los pueblos del reyno, rogándole la concediese un parto feliz.

Se dice que la coronacion de SS. MM. se verificará el 14 de Octubre, aniversario del cumpleaños del rey. La ceremonia se celebrará en la iglesia Catedral de Toledo, por el Primado de España, con la mayor magnificencia.

Era valida la voz de que las Cortes españolas se convocarian para últimos de Septiembre, conforme á una costumbre antigua, segun la cual siempre se reunian las cortes al nacimiento de un heredero presuntivo de la corona. Las cortes en esta ocasion jurarán fidelidad á la progenie de Fernando VII., cualquiera que sea su sexo. Se cree tambien que esta convocacion sea señalada por algunos cambios importantes en las leyes constituyentes del reyno.

La espedicion española que se medita contra Méjico, se dice ahora, que constará de 4,000 hombres de buena tropa, á quienes se unirán 2,000 mas en las Canarias: estos, con otros 8,000 que se les agregarán en la Havana, formarán un ejército de 14,000 hombres, que se pondrá á las órdenes de un general esperimentado, D. Pedro Agustin Giron, Marques de Amarillas.

El embajador brasilero, Marquez de Resende, se proponia pasar á Varsovia, á una mision importante cerca del emperador de Rusia. Don Pedro vá á enviar embajadores á todas las cortes de Europa, en favor de la Regencia. Como el emperador de Rusia tiene una gran antipatia á D. Miguel, es probable que la mision del Marques tenga buen éxito; y si Nicolas reconoce la regencia de Terceira, el gabinete prusiano, que regla su politica enteramente por la Rusia hará lo mismo.

El emperador de Rusia abrió las sesiones de la dieta de Polonia, con un mensage que pronunció en frances, en Varsovia, el 28 de Mayo.

Se asegura qne en algunas de las islas griegas, que segun los arreglos de las potencias aliadas, debian entregarse á los turcos, se han roto otra vez las hostilidades; habiendose negado los griegos á someterse al gobierno otomano, despues de haber luchado tanto tiempo por su libertad.

El cardenal Fesch, tio de Napoleon, se hallaba muy enfermo en Roma. Madama Leticia hermana de Su Eminencia y madre de Bonaparte, se iba restableciendo de los efectos de la caida que tuvo.

El padre del ministro del interior de Inglaterra, Sir Robert Peel, murió últimamnete, dejando á sus hijos mas de 12 millones de duros.

El general Santander ex-vice-presidente de Colombia habia partido de Paris para Inglaterra. Se proponia visitar á Italia, y volver á Paris en el invierno, donde se establecerá si las circunstancias no permiten su regreso á Venezuela su patria.

(*G. M. de B. A.*)

INTERIOR.

La Contaduria General del Estado Oriental del Uruguay.

Há revisado las cuentas presentadas por la comisaria general de guerra, pertenecientes al año pasado de 1829; las que, comprobadas por los documentos y órdenes respectivos de pago, con arreglo á los acuerdos del gobierno, las encuentra exactas, y quedan en esta oficina con los dos libros, el uno mayor que contiene fojas doscientos veintiseis, y útiles veintidos; y el otro manual, fojas doscientas veinticinco, y útiles cuarenta y tres. A los fines consiguientes el contador general dá el presente finiquito, en Montevideo á 6 de Septiembre de 1830.—*Francisco Magariños.*

Está conforme con el documento original de su referencia, á que me remito,

Anaya.

EL UNIVERSAL.

MONTEVIDEO SEPTIEMBRE 9 DE 1830.

No deberiamos entrar en contestaciones con el autor de la carta que aparece en el artículo correspondencia, relativa al informe de la comision de medicina. El señor Dr. Carretté, que no se digna concedernos aptitud para comprender el texto de un artículo de los códigos de Francia reglamentando los estudios de su profesion, no tendria derecho de estrañar que no hiciesemos lugar á su comunicado y mucho menos que no descendiesemos á contestarlo. Sin

embargo, el honor del pais exige que no le dejemos sin respuesta, y protestamos que esta consideracion es la única que puede resolvernos á darsela.

Dice el señor de Carretté que *estraña mucho nos hayamos entremetido en asuntos que están muy lejos de nuestros atributos, y tambien estraña que citemos los códigos franceses sin entenderlos.* No es el señor doctor seguramente el primer extrangero que hemos visto poseido de un asombro semejante: hombres han aparecido por acá en esa línea de asombros, que no solo se sorprendieron de oir hablar en estos paises acerca de materias cuyo conocimiento creían reservado á la ilustrada Europa, sino que se pasmaban de ver que anduviesemos en dos pies cuando el andar en cuatro era cosa mucho mas acomodada al estado moral en que nos suponian. Bien se entiende que esos tales extrangeros chasqueados, y que tantos ratos de risa y compasion han dado en estas tierras eran pocos, de clase vulgar, y de muy limitadas ideas sobre lo que pasa en el resto del mundo; asi como puede tambien inferirse que estamos muy lejos de persuadirnos que el señor doctor Carretté participe de aquella graciosa sencillez; mas cuando en la grande estrañeza con que ha mirado nuestras observaciones, manifiesta ignorar que los escritores públicos de este pais, tenemos derecho de conocer las instituciones literarias de todo el mundo, el de citarlas y de discurrir sobre ellas del modo que mejor nos parezca; cuando este derecho nos niega, deciamos, confesamos que sino fuese por el respeto que tributamos á su grado, y el que debemos á nuestro decoro mismo no responderiamos de nuestra formalidad; porque es preciso tener el humor mas negro que el mismo Heraclito para no caer en la tentacion.

Dejando no obstante al cuidado del señor Dr. Carretté (por si algo le importa) la averiguacion de los límites que pueda tener la esfera de las atribuciones de un escritor público en los paises libres; y si á los que nos ocupamos de este ejercicio nos es ó no lícito abrazar las cuestiones legales de su facultad, le demostraremos que sin necesidad de ser profesores de medicina podemos hablar de los códigos relativos á estudios y exámenes de las personas que siguen su carrera, y que para conocer estas materias no se requieren otros títulos que los de la ilustracion general; asi como nos persuadimos que para ejercer el arte quirúrgico en los paises civilizados se necesitan diplomas que acrediten la idoneidad del sujeto y su habilitacion de profesor. El *Universal* que no tiene motivos para negar al Dr. Carretté lo primero ha estrañado si, que no estando en posesion de lo segundo, censurase en su manifiesto la clasificacion que hizo de sus títulos la comision de medicina creada á ese fin por órden del gobierno: á saber, que el doctor Carretté segun su diploma estaba facultado para ejercer la medicina y no la cirujía; este informe fue resistido por dicho señor diciendo que era doctor en ambas facultades no obstante que su título no lo expresase asi, porque en Francia no se expedia otro, y que la comision ignoraba el valor de los díplomas extrangeros. Con este motivo el editor, á quien es lícito averiguar de que modo se obtiene el doctorado, asi en Francia como en Rusia ó en la China, trajo á la vista los reglamentos franceses referentes á la materia, é hizo una muy breve observacion al maninesto del Sr. Doctor, apoyada en el código impreso en 1826, que dice así: *El Doctor en Medecina que quiere obtener el* GRADO DE DOCTOR EN CIRUJIA *será obligado á sufrir un nuevo exámen, y á sostener una nueva tésis sobre un objeto puramente quirurgico; y el candidato obligado á ejecutar las operaciones relativas á las enfermedades tanto de las partes blandas como de las duras, sobre que fuere interrogado.*

El Sr. Doctor Carretté dice ahora que nos hemos entremetido, y que no entendemos el reglamento; todo puede ser: pero si en Francia no se dá mas que el título de doctor en medicina, y este importa los dos grados en ambas facultades ¿cual será el titulo que se dá al que solo lo es en medicina? Rara cosa seria á la verdad que las universidades de Paris ó de Strasbourg, que es la que habilitó al Sr. de Carretté, dejasen ir por el mundo á los doctores de cirujía sin darles un certificado de cualquiera clase que acreditase su categoria en la facultad: y que no previniese las dificultades en que se halla el doctor Carretté por falta de aquel sencillo requisito.

Hemos dicho en nuestro número 350 que aunque estabamos intimamente persuadidos de que las ciencias de la medicina y la cirujía reconocian la comunidad de unos mismos principios formaban sin embargo dos clases distintas en la práctica, y que para reunirse en un solo individuo debian preceder exámenes particulares, y otros actos probatorios, y creiamos no haber dejado lugar á la duda, desde que para corroborar estas ideas transcribimos el artículo del código y reglamentos antes citados. Sin embargo, por mas claro que sea el sentido de aquella ordenanza, el doctor Carretté dice que no la entendemos; y tal vez habriamos cedido á un reproche semejante abandonando la cuestion que nos ocupa, si ese código vigente sobre el estudio y ejercicio de las diversas partes de la medicina en Francia fuese el único fanal que nos guiase en la materia; pero estamos en el caso de sostener la discusion y someter á la consideracion del señor de Carretté otras pruebas de que el grado de doctor no es comun á las dos facultades. "*La práctica* (dice Bayly) *está dividida en dos profesiones y la enseñanza es confiada á una sola escuela, la cual crea* DOCTORES *en medicina, ó* DOCTORES *en cirujía.* Pero *el estudiante que no aspire á ser algun dia cirujano en gefe de un hospital hará bien en renunciar al título de doctor en cirujía, porque el ejercicio de esta arte puede decirse que casi no tiene lugar sino en los hospitales &c.*" Aunque la sola frase en que el autor se refiere al TITULO DE DOCTOR EN CIRUJIA (si es que hemos podido entender mejor á Mr. Bayly que el reglamento de los estudios) seria una prueba concluyente é irresistible de que el diploma de Doctor en medicina no supone que deje de haber titulo de Doctor en cirujia, queremos, no obstante adelantar algo mas el convencimiento transcribiendo en este lugar lo que se lee en el título 2.º de la ley francesa sobre examenes y recepcion de Doctores en medicina, ó en cirujia. *El quinto examen* (dice para obtener el Doctorado) *rola sobre la clinica interna ó externa segun el titulo de Doctor en medicina, ó de doctor en cirujia que el aspirante quiera adquirir.*

Apesar de todo esto el Editor no insistirá en negar de un modo absoluto que el titulo de Doctor en medicina en francia importe lo que dice el Sr. de Carretté; seria preciso suponer una muy fria impudencia en el individuo qne tomase el empeño de persuadirnos que era Doctor en una facultad sin serlo: pero ese concepto puede estar fundado en algun error y el unico modo de desvanecer la duda racional enque nos ha puesto la respetabilidad de los testos que citamos es que por parte del interesado se indique al menos el estatuto ó acuerdo de la universidad en que conste que el Doctorado de cirujia es inerente al titulo de doctor en medicina. Por lo demas, las reflecsiones del traductor del *compendio de clinica medica* parecen mas bien destinadas á demostrar el grado de decadencia y desprecio en que se hallaba en España el arte quirurgico, relativamente á la época y demas circunstancias que cita el escritor. El *Universal* no tiene intencion de contradecir las opiniones del Sr. Castroverde, y supone que todas sus observaciones sean exactas, asi como lo serán las de muchos autores franceses, que deploran el menosprecio en que se halla en Francia la cirujia con respecto á la medicina, y por el cual todos prefieren el título de médicos. Podriamos referir, en este sentido, textos muy solemnes de los escritores mas célebres de la facultad. El Sr. Fournier Pescay, en el nuevo proyecto de reorganizacion de la medicina, de la cirujia y de la farmacia en Francia, dice:—"*El honor de la medicina y de la cirujia, ha sido comprometido por la admision, sin eleccion y sin verguenza, al doctorado de candidatos desnudos de instruccion, iliteratos, y que no justificaban estudio alguno. Tal ha habido á quien un juri facultativo habia rehusado la humilde patente de oficial de salud, qne se dirijió á la escuela especial, y le decoró con el bonete de doctor. Todo, en fin, llego á ser fiscal en nuestras escuelas.*" Si, como hemos dicho antes, las opiniones de los hombres ilustres en la ciencia son de peso en estos casos, mucho debe afligir la confesion sincera que hace el Sr. *J. . Monfalcon* repecto de la facilidad con que en francia se obtiene el titulo de doctor en medicina y basta para considerar cuanto tiene de humillante una profesion cuando no se conservan las formalidades y pruebas positivas que cáracterizán la suficiencia: *se murmura con razon* (dice aquel profesor) *de la facilidad con que se adqúiere el titulo de medico en francia: cuatro años de estudios y examenes bastante insuficientes es cuanto la ley exije. Este tiempo es muy corto: estos examenes no son de ninguna manera probatorios. Yo me atrevo á decirlo; sino se toman otras medidas el bello titulo de Doctor en Medicina, va á caer en deshonra: el ya no tiene representacion ninguna por el infinito número de individuos indignos de poserlo. Hay sobre todas una facultad de medicina en Francia*

que ha hecho una multitud de recepciones escandalosas; mas yo no debo acusar, como otros lo han practicado, á los profesores de tres escuelas por su indiferencia, y por su indulgencia criminal: su carácter noble, sus conocidos talentos y virtudes los ponen á cubierto de toda reprehension; mas yo debo acusar el grande abuso, y la pesima organizacion de las recepciones; sobre todo las vergonzosas transaciones que algunos empleados de las facultades consienten, haciendo irrisorias las pruebas por que deben pasar los candidatos. Esto dice el Sr. Monfalcon; y aunque de estos conceptos no puede hacerse aplicacion alguna particular, prueba que la ciencia médica no ha llegado en el país del *Dr. Carreté*, al nivel de los loores que el le tributa en su primera exposicion. (*Continuará.*)

CORRESPONDENCIA.

Sr. E. del Universal;

Sirvase V. insertar en su apreciable diario la siguiente contestacion.

Mucho he estrañado las reflexiones que se leen en su periódico del dia 2 del presente mes, puesto que V. se ha entremetido en asuntos, tan lejos de sus atribuciones, que de ningun modo he estrañado el error que usted ha padecido. ¿Existen, ó no, en Francia dos diplomas de doctor para ejercer la medicina y la cirujía, ó uno solo que incluya ambas facultades? ¿Este es, el punto de la cuestion? ¿Qué habla V. de examenes, de Tesis? Sin haber satisfecho á todos los actos probatorios, podría ser doctor? ¿Podría poseer un título que solo hay en la universidad, la cual tambien es una para toda la Francia? ¿No seria eso querer edificar la casa antes de echar los cimientos? Devalde citará V. reglamentos, si V. no los entiende, ó no vienen al caso? Como V. habla de Tesis, tengo el gusto de hacerle saber que la mia trata de la *Catarata*; y que si por desgracia V. se halla atacado de esta enfermedad, como lo indicaria la precision de sus reflexiones, me ofrezco para hacerle la operacion, aun tengo ese derecho hasta que el Exmo. gobierno se digne pronunciar.

Sírvase, V. señor, enmendar una falta que se halla en los *Documentos Oficiales*, de la comision tocante á mis nombres: soy Juan Bautista Alejandro, y no Juan Bautista, solamente.

Para concluir, diré que si vuelvo á ver en los diarios reflexiones ó contestaciones á mis artículos comunicados sin firma de facultativo, á nada contesto por mi parte.

Despues de muchas reflexiones, y para no entrar en mas discusion, me he determinado á mandar á V. mi Tesis, para acabar de convencerlo de la equivocacion que V. ha padecido, y persuadirle que si he presentado mis observaciones, no ha sido sin el derecho que tenia esperando justicia como la espero de V., despues de haber tomado conocimiento del texto de mi Tesis, texto que yo pido á V. se sirva insertar entero en su periódico y traducirlo á el español.

Dr. Carretté.

Sr. Redactor del Universal:

En todos tiempos, y en todos los lugares donde se ha hecho sentir el progreso de las luces, los respetos que reciprocamente se deben las personas que conocen el mundo, han sido observados rigorosamente, con separacion de todo sentimiento de personalidad.

No queriendo que nuestro silencio pueda servir de motivo para animar á aquellos que no conocen los deberes impuestos por las leyes sociales, nos tomamos la libertad de indicar á Vd. un abuso de nuevo género, persuadidos de que será suficiente hacerlo conocer, para impedir que se repita en lo succesivo.

En pocas palabras, vea Vd. de lo que se trata:—Hay algun tiempo que ocupamos en el teatro el palco No 7: instruidos de que una compañia lírica se proponia dar aqui algunas representaciones, fuimos á advertir á la persona encargada de correr con los palcos, que nuestra intencion era conservar el nuestro.

Despues de este paso de nuestra parte, era natural pensar que dicho palco nos fuese reservado; pero no ha sido asi!!! Si esto ha podido sorprendernos algo, fué el ver que el Sr. director haya podido permitirse disponer de nuestro palco sin nuestro consentimiento. Debemos decir, entre tanto, que él nos habia hecho dar otro; pero alterando el principio, no ha dejado de violar el *derecho de propiedad*, que debe ser sagrado, y que él debia haber sabido respetar.

Tendriamos un disgusto muy positivo si las personas que ayer ocuparon nuestro palco, pudieran persuadirse que se dirijia á ellas un reproche que nos ha sido unicamente sugerido por la conducta insolita del director.

Lejos de eso si hubiesemos podido suponer que el palco les gustaba nos hubiesemos apresurado, como franceses y como hombres que saben lo que se debe al bello sexo, á prevenir sus deseos y hacerles homenage de nuestros derechos.

Pero seanos permitido extrañar que una tercera persona sin mision, sin calidad ni obligacion, saltando á piesjuntos todo lo que las consideraciones inspiran venga á substituirse en nuestro lugar, y hacer por nuestra cuenta un acto de galanteria que revindicamos.

Creemos Sr. Redactor, será suficiente que Vd. tenga la complacencia de insertar esta carta en su estimable diario, para que los directores del teatro ó aquellos que en la actualidad los reemplazan hagan un paso retroactivo y restablezcan las cosas á su primitivo estado.

Con esta esperanza tienen el honor de ofrecer á V. sus consideraciones distinguidas

Los abonados del palco núm. 7.

Sr. Editor del Universal,

Hace un año, ocho meses y seis dias, fuimos aprendidos y conducidos á esta carcel pública, donde aun actualmente nos hallamos, cercados de todas la miserias que naturalmente esperimenta todos los infelices hombres que se hallan en igual situacion. No es facil nos podamos conformar, ni menos acomodar con la penosa idea de querer creer sean justos nuestros padecimientos actuales, ni menos querer dejar de desvanecer las presunciones de alguna causa oculta, aunque dificil bastantemente á nuestra penetracion de poder concebir, por la triste desgracia de poseer los mas cortos y limitados alcances.

Lo que absolutamente no podemos omitir, por ser causa suficientemente notable que tantas y tan repetidas veces hemos esperimentado, es que individuos que por habersele justificado y probado el delinquir en juicio público, ha sido pronunciada su sentencia de condena; así como declarados al recobro de su libertad personal, todos aquellos que no han sido comprendidos en el menor crimen.

¿No parece ser tan justa la repeticion de nuestras quejas, despues del curso prolongado del término espacioso de veinte meses de prision sufridos, al vernos considerados en el estado presente, como el dia primero de nuestra prendicion, por lo que fuimos privados de nuestra libertad personal? Creemos no será necesario adelantar mas reflexiones sobre la materia, y esperamos que los Señores del tribunal competente provean en pro ó contra de nuestros individuos, lo que convenga de justicia.

Son de Vd., Sr. Editor,

Bentos José Laurero,
José Rodrigues,
Agustin Romano.

VARIEDADES.

(Continua el artículo pendiente.)

Del ejército permanente.

¿Existe todavia algun otro poder?

Sí: existe una fuerza, que aunque no es un poder constitucional, lo es sin embargo de hecho, y muy terrible, á saber, la fuerza armada.

¿Es necesaria esta fuerza?

Sí; porque el nuevo mundo debe temer siempre los ataques de los despotas del antiguo, ya por dominarle, como por destruir sus instituciones liberales; pero como por otra parte la distancia y los climas son agentes poderosos en nuestro favor, no necesitamos sinó de una fuerza reducida, ó mas bien de un fondo capaz de aumentarse cuando convenga.

¿Quienes deben componer esta fuerza?

(*Continuará.*)

AVISOS NUEVOS.

PARA EL RIO GRANDE Y PORTO ALEGRE.

SALDRA el dia 18 del corriente, la muy velera y bien construida goleta brasilera BELLA ANGELICA, forrada y clavada en cobre. Quien quisiese cargar ó ir de pasage, puede ocurrir á la calle de Santiago No. 7 ó en casa de D, Gonzalo G. de Mello, que encontrará con quien tratar. S 9 3p

PARA PAISANDU.

LA acreditada balandra nacional nombrada FELICIANA saldra el 22 del corriente: admite carga y pasageros para dicho destino; la persona que se interese por una ú otra cosa, ocurra á su patron Castillos en el muelle, ó á D. Miguel Antonio Vilardebo. S 9 6p

SE DESEA COLOCAR

UN joven recien llegado á esta ciudad, en alguna casa de comercio ó estancia: el que guste ocuparlo puede ocurrir á esta imprenta que se dará razon donde pár . S. 9 3p

SE VENDE.

UNA carretilla de playa en buen estado:— la persona que se interese en su compra, véase con Da. Manuela Echeverria en el Cordon calle del Carmen, tres cuadras de la Capilla para afuera. S 9 3p

BARATILLO

DE calzado recien llegado de Francia par hombre, mujer, niños y niñas; tambie un surtido de cueros, tafiletes marroquine becerros y suelas de todas clases; en casa d D. Juan Sartori. S 7 3p.

AVISO.

SE alquilan las herramientas de una herr ria, dos fraguas y todos los útiles pert necientes; el que guste tratar con su dueño ocurra á esta imprenta donde darán razon. S 7 3p

AVISO AL PUBLICO.

POR disposicion del superior gobierno s saca á remate el impuesto de 8 reales, qu se recauda por cada res de las que se matan para el consumo de esta ciudad, y extramuros, por el término de un año. Cuyo remate ha de verificarse separadamente uno de otro: lo qu se hace saber al público para que los postore hagan sus propuestas en papel por separado, expresando particularmente en ellas el ramo, que quiera rematar y proponiendo al mism tiempo su fiador, y se señala el dia 11 del corriente, en que á las 11 del dia se abrirán en la colecturia las propuestas hechas. Montevideo Septiembre 3 de 1830.

Bartolomé Domingo Vianqui,
Escrivano de aduana y registros.

BARATILLO.

EN la esquina de la plaza en el almacen de D. José Sibilis y M., se vende fariña á 6 reales arroba y á 2 vintenes libra, yerva á 4 vintenes libra, azucar rubia á 3 id. id., terciada á 4 id. id., blanca á 5 id. id. y otras varias cosas. s 2—3p

SE VENDE.

UNA casa con buenas comodidades y bien édificada, con 12½ varas de frente al este y 50 de fondo, calle de San Joaquin cuadrá de pescadores número 23, él que se interese en comprarla vease con D. Isidro de la Serna en la misma cuadra número 13. S 1 4p.

BARATILLO.

EN la calle de San Gabriel No. 97, almacen de D. Bernardo Susviela, se venden camisas de Bretaña de Francia para hombre á 24 pesos docena. A 23 3p

BARATILLO.

LOS señores Baradere y Requier, tienen do que dejar la tienda que ocupan en la calle del Porton N. 81 por necesitarla propietaria avisan al público que antes de trasladarla ponen un baratillo de todos los efectos franceses que aun les quedan, los que se darán á 30 p % mas baratos de los precios corrientes y entre ellos hay un rico surtido de peynetas de carey y de vestidos de muselina bordados. ag 31

AVISO.

EL Rematador de Patentes anuncia al público, que habiendo concluido el segundo tercio, para el tercero se hallarán de venta en su establecimiento frente á la Aduana, puerta vidriera No. 5. S. 3.

AVISO.

EL consignatario del bergantin brasilero *DESEADA PAZ* D. Jose Pedro do Valle, (en este puerto) hace saber á los propietarios de embarcaciones del cabotage surtas en este puerto, que dicho bergantin se halla barado al N. del cabo de Santa Maria, en la playa que llaman del penitente cargado con yerva de mate del Parnaguá (segun correspondencia recibida del capitan del mismo) todo el que quiera cargar á medias ó hacer otro cualquier ajuste para conducir á esta plaza la carga que se pueda salvar, fragmentos del mismo pueden dirigirse a casa de dicho señor, calle del Muelle No. 81 ag 31 3p

AVISO.

ACABAN de llegar de Francia muy recien temente porcion de botellas de leche virginal: esta leche, de exquisito olor, suaviza y blanquea extremamente el cutis; preserva de manchas, y dá á la tez un brillo admirable. Las botellas son grandes y se dan á un peso cada una en la calle de San Pedro Núm. 199, cerca de la comedia. A 25 3c.

PARA LA HAVANA.

SALDRA dentro de ocho dias el muy hermoso y velero bergantin americano PACIFICO; tiene excelentes comodidades para pasageros. Quien quisiese ocurra á su capitan abordo ó á su consignataio DIEGO NOBLE. S 7 3p

PARA EL RIO GRANDE.

EL muy velero bergantin brasilero MARIA ELIZA, forrado y clavado en cobre, saldrá para dicho destino dentro de seis dias; los SS. que gusten cargar ó ir de pasage para lo cual tiene excelentes comodidades, pueden verse con su consignatario DIEGO NOBLE. S 7 4p

Para Antuerpia ó Londres,
(Con escala en Cowes.)

EL muy hermoso y velero bergantin ingles SHANNON, puede acomodar 4 ó 5 pasageros para lo que tiene buenas comodidades. Los señores que gusten ocuparlo pueden ocurrir á su capitan abordo ó á W. W. James, agente comercial, calle de S. Miguel No. 114. s 2—3p

PARA PAYSANDU Y SALTO.

SALDRA la balandra nacional *Carmen*, en la semana entrante, admite carga y pasageros para los dichos destinos. Los SS. que gusten cargar ó ir de pasage, ocurran á la casa de D. Zenon Garcia, calle de San Mignel Núm. 81 ó con su patron al lado. S 1. 4p.

Para Gibraltar y Barcelona.

EL muy velero y hermoso bergantin sardo AQUILES, saldrá el 20 de Septiembre próximo. Admite pasageros, para los que tiene escelentes comodidades. Se despacha en la calle de San Carlos, No. 54. A. 28.

PARA LA BAHIA.

PARA mediados del próximo mes de Septiembre, hará á la vela para la Bahia, el bergantin brasilero SCIPION, recien construido, forrado en cobre, muy velero, y tiene escelentes comodidades como para pasageros. Si alguno quisiese tomar pasage en el para dicho destino, ocurra á la calle de San Miguel No. 81, en donde daran razon. A. 24—6p.

SE FLETA.

PARA cualquier puerto del Brasil, la nueva hermosa y muy velera goleta inglesa nombrada *Juana*, de porte 110 toneladas, clavada y forrada en cobre. La persona que se interese podrá ocurrir á la casa de D. Juan Nin. A. 3—12 p.

SE VENDE,

LA hermosa, nueva y muy superior goleta americana RANDOLPH, de construccion de pailebot, del porte de 122 toneladas; es construida de las mejores maderas, forrada en cobre y sumamente velera: quien la quiera comprar puede verse con su capitan Gatchell ó con sus consignatarios—
ag 27 *Zimmermann, Frazier y Ca.*

AVISO.

SE compran dos mil pesos en patacones, ó monedas de dos patacas, por el mejor precio de plaza, en la tienda de D. Tomas Casares. A. 26—3

SE NECESITA,

UNA conchavada para el servicio de una casa: en esta imprenta se halla la persona con quien debe tratar. S 4

AISO.

EL que quiera vender un negro de 14 á 16 años que sirva para mucamo, ocurra á la calle de S. Gabriel No. 98. ag 20—3p

SE VENDE,

UNA negrita de 15 años de edad, sin vicio alguno, en la cantidad de 350 patacones: quien se interese puede ocurrir á la casa No. 131 en la calle de S. Gabriel. ag 28 3c

AVISO.

SE vende un negro de edad de 26 á 27 años aplicable á carretillero, cocinero, para trabajo del campo y entiende tambien de oficio de tintorero y limpiador el que lo quiera comprar se verá con su amo en la tintoreria Núm. 169 calle del Porton. S. 1 8p.

SE VENDE.

UNA negra, á pedimiento de ella, como de edad de 25 años, en cantidad de 390 pesos: está criando, y tiene un hijo de ocho meses. El que se interese por ella, ocurra á la calle de San Miguel, No. 53, al lado de la esquina del Relóx. S. 6—3p

AVISO.

EN la calle de San Miguel, almacen No. 68, se hallan de venta velas de sebo de molde de superior calidad, en cajones de á 32 lbs., á razon de 3 pesos 4 rs. la arroba. S. 6—3

AVISO.

EL infrascripto Agrimensor público, avisa á los Señores que pudiesen necesitar sus servicios, que apesar de hallarse ausente, se halla en aptitud de recibir órdenes para cualquiera operacion de deslinde: pudiendo ocurrir los SS. que quisiesen honrar al abajo firmado con su confianza, á D. Francisco Solano Antuña, en esta capital.
S 6 ADRIAN ENRIQUE MYNSSEN.

SE VENDE.

UN negro joven, robusto, y sin vicios, en la cantidad de trescientos treinta y cinco pesos plata, y libre de todo derecho, por ser lo mismo que costó. Quien lo quiera comprar, ocurra á los altos de Cardoso, en la Plaza mayor, No. 39. S. 6.

Sr. Editor del Universal:

Sírvase Vd. publicar en su apreciable periódico la contestacion que damos á las ofensivas preguntas que se nos hicieron en el 26 del corriente, relativas á las funciones constitucionales del Cordon, pues estimamos mas la buena reputacion que hemos sabido adquirirnos por una conducta irreprehensible, que lo que manifiestan haberselo persuadido los SS. preguntones.

Los fondos de la subscripcion destinada á aquel objeto, fueron tres cientos cinquenta y tres pesos, cinco reales, cobre; de los que se cobraron 96 pesos 3 reales, y se invirtieron 34 de estos en cuatro carradas de rama, á 8½ pesos, como podrá el que guste satisfacerse por la cuenta que existe en nuestro poder. Las funciones se habian postergado en razon de no estar reunido el dinero, ni saberse con lo que se podria contar. Se pensaron hacer el dia 1. = mas, viendo que cuadraban las elecciones, y que algunos habian observado justamente eso mismo, se difirieron para cuando aquellas se hubiesen concluido. En esto se pensaba aun, cuando han salido esos "Dos Subscriptores," ofendiendo la delicadeza de los encargados. Nosotros nos abstendremos de distraer ese fondo del objeto para que fué oblado por los ciudadanos que voluntariamente quisieron contribuir. Nuestor honor tampoco nos permite continuar por mas tiempo en una administracion tan ridícula, pero sobre la que se ha procurado inspirar desconfianzas al público. Asi es, que conciliando nuestros deberes con nuestra delicadeza, hemos determinado devolver á cada uno lo que dió, descontada en proporcion la parte que le toque de los 34 pesos gastados. A este efecto lo avisamos por medio de esta contestacion, que se servirá Vd. insertar en sus columnas por ocho dias consecutivos, para que ocurran los interesados á casa de D. José Maria Vetacierto, donde les serán entregadas sus cuotas respectivas.

Somos de Vd., Sr. Editor, afectísimos SS. SS., Q. B. S. M.

Los encargados de las fiestas constitucionales del Cordon.